



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se ordena la inscripción de la actualización de las tablas salariales para el año 2022 del convenio colectivo de sector Transporte por Carretera del Principado de Asturias, en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Empleo y Formación.

Visto el acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo del sector Transporte por carretera del Principado de Asturias (expediente C-45/2019 código 33001125011981), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Principado de Asturias el 15 de febrero de 2022, en la que se acuerda la actualización de las tablas salariales para el año 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 17 de junio de 2020, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica en el titular de la Dirección General de Empleo y Formación, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Formación, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 22 de febrero de 2022.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica.—P. D., autorizada en Resolución de 17-06-2020, publicada en el BOPA n.º 119, de 22-VI-2020, el Director General de Empleo y Formación.—Cód. 2022-01364.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE TRANSPORTES POR CARRETERA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, a las 13:30 horas del día 3 del mes de febrero de 2022, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transportes por Carretera del Principado de Asturias compuesta por, de una parte, los representantes de los sindicatos Comisiones Obreras (CC. OO.) y Unión General de los Trabajadores (UGT), y de otra, los representantes de las asociaciones empresariales Corporación Asturiana de Transporte (CAR), Asturiana de Viajeros Pequeña y Mediana Empresa de Transporte (Asvipymet) y Asociación de Transportistas Asturianos (Astra),

Por la representación de UGT:

- D. Iván López Reguero.
- D. Manuel Ángel García Díaz.
- D. Javier Ubiano López.
- D. Jaime García González.
- D. Manuel Enrique Sánchez Fernández.
- D. Ignacio Vega Fernández.

Asesores:

- D. Luis Blanco Junquera.
- D.ª Eva M.ª Araujo García.

Suplentes:

- D. Alipio Manuel Fernández Martínez.
- D. Luis Canto Rico.

Por la representación de CC. OO.:

- D. Alberto Simal Sánchez.
- D. José Francisco Braña Artime.
- D. Juan Ramón Fernández Villar.
- D.ª Ana Rodríguez Balboa.
- D. Eduardo González Álvarez.
- D. Faustino Fernández Huerta.



Asesores:

D. Fernando Sánchez.
D. Aquilino Riera Braña.

Suplentes:

D. Ramón Carballo Fernández.
D. Fernando Salguero Quignon.
D. Marcos González Álvarez.
D. Joaquín Suárez Suárez.

Por la representación de CAR:

D. Juan Antonio Pérez Bañuelos.
D. Juan Carralero Rodríguez.
D. Alberto Saldaña Manero.
D.^a Ana Belén Barredo Escobio.
D.^a Arantza Fernández Páramo.
D. Luis Fernández Álvarez.
D. Roberto Suárez Méndez.

Suplentes:

D. Manuel Ron Méndez.
D. Julio Álvarez Suárez.

Por la representación de Asvipymet:

D.^a Patricia Díez Isla.
D.^a Rocío Díez Isla.
D. Pedro Pablo Álvarez García.

Por la representación de Astra:

D. Jesús Manuel Felgueroso Torre.
D.^a Maite Casal Ibirico.

ACUERDAN

1.º La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Transporte por Carretera del Principado de Asturias, autoriza expresamente a D.^a Arantza Fernández Páramo, como Secretaria de la Comisión Sectorial Paritaria, para que lleve a cabo los trámites de presentación, registro y publicación en el BOPA, de tablas, actas parciales y todas aquellas publicaciones que emita esta Comisión, en relación con el Convenio Colectivo de Transportes por Carretera del Principado de Asturias, ante la Autoridad Laboral Competente.

2.º Se aprueba la actualización de las tablas salariales para el año 2022 que se adjuntan, resultado de incrementarlas, incluidas las tablas de la hora extra, en el IPC real de 2021 más 0,25% (6,75%).

3.º La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Transporte por Carretera del Principado de Asturias acuerda la validez del presente acuerdo mediante la firma de un representante por cada entidad integrante de la misma.

Y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14:00 horas del día 3 de febrero de 2022.

Aquilino Riera Braña
CC. OO.

Iván López Reguero
UGT

Maite Casal Ibirico
Astra

Patricia Díez Isla
Asvipymet

Arantza Fernández Páramo
CAR

La Secretaria